



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expediente 9288/2023.

Se está tramitando expediente 9288/2023 de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos municipales, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 50.000,00 €, 41.322,31 € de base y 8.667,69 € de 21% de IVA. El plazo de duración del contrato será de dos años. El contrato podrá ser objeto de 2 prórrogas de un año de duración.

Está justificada esta contratación por los motivos expuestos en la Providencia de la Primera Teniente de Alcalde de inicio del expediente de fecha 09/02/2024 y en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas, obrantes en el expediente.

Consta en el expediente el informe- propuesta emitido por la TAG de Secretaría en fecha 13/05/2024, el informe jurídico sobre el procedimiento de fecha 14/05/2024, el documento de retención de crédito de fecha 09/05/2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-9200-21400 MATERIAL DE TRANSPORTE-ADMINISTRACIÓN GENERAL, el informe de repercusiones de fecha 13/05/2024, y la fiscalización realizada en fecha 15 de mayo de 2024 por el Interventor municipal, constando diligencia de subsanación de fecha 20/05/2024 suscrita por la TAG de Secretaría y el Interventor municipal.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual: *La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.*

Considerando la ejecución del mismo necesaria para los fines del servicio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse su objeto de una competencia municipal recogida en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y atendiendo a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 1 de la ley de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 180/2024, de fecha 09-04-2024, organizativo de la estructura político-administrativa municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de 16/04/2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 50.000.- €, para la duración inicial del contrato que es de DOS AÑOS (BASE IMPONIBLE: 41.322,31 €, IVA: 8.667,69 €). **El precio anual del contrato asciende a 25.000,00 € IVA INCLUIDO.** El plazo de duración del contrato es de 2 AÑOS, con posibilidad de celebración de 2 prórrogas de 1 año de duración cada una, hasta totalizar un total de 4 años.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-9200-21400 MATERIAL DE TRANSPORTE-ADMINISTRACIÓN GENERAL, donde existe crédito adecuado y suficiente.



TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Amparo Pina Alberó.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Jesús López Blanco.